



BUIN, 24 FEB. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 499 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 185, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-368, a nombre de **Cecilia Carreño Rubio**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4052, de fecha 10.02.2021, en la cual se informa que el local donde funcionaría la patente de microempresa se encuentra cerrado.
- Prov. N° 965, de fecha 27.01.2021 ingresada por Cecilia Carreño Rubio, quien solicita la anulación de la Patente Rol 5-368.
- Fotocopia Cédula de Identidad Cecilia Carreño Rubio.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2133655, de fecha 28.01.2021, correspondiente al periodo enero-junio 2021 del Rol 5-368.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación, a contar del mes de Enero de 2021, de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-368, a nombre de **Cecilia de las Mercedes Carreño Rubio, RUT N°** ubicada en calle Límite Urbano N° 0383, sector Nuevo Buin; la cual, de acuerdo a lo señalado en Acta de Inspecciones N° 4052/2021 no se encuentra en funcionamiento.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Cecilia Carreño Rubio.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde